# CONTRATO INCOOP Nº 08/15
# AMPLIACION DE VIGENCIA DE CONTRATO
# SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FISCALIZACION DE OBRA, PROYECTO DE CONSTRUCCION Y PROYECTO DE RED INFORMATICA PARA EDIFICIO

Siendo el 20 de julio de dos mil quince, acuerdan en ampliar la vigencia del contrato INCOOP/UOC Nº 21/14, celebrado en fecha 24 de junio de 2015 entre el INCOOP (Comprador) y la firma COMYCSA (Vendedor) para la provisión de servicio de Consultoría para la elaboración de proyecto de construcción de edificio y provisión de servicio de consultoría para la elaboración de proyecto de cableado estructurado, telefonía IP, switching layer 2 y video de vigilancia, cuyo procedimiento se halla contemplado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Facultado el INCOOP a realizar las modificaciones del contrato, ambas partes acuerdan en ampliar la vigencia del presente contrato por 2 (dos) meses, desde el 25 de Julio de 2015 hasta el 25 de Setiembre de 2015.

La presente ampliación corresponde al Presupuesto General de la Nación para Ejercicio Fiscal 2015, la cual está aprobada según el Decreto N° 2929 que reglamenta la Ley N° 5386.

Las demás cláusulas del presente contrato quedan en las mismas condiciones contractuales.

Leído y en prueba de conformidad y aceptación, las partes debidamente autorizadas firman este instrumento en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE •

**HUMBERTO R. GONZALEZ R. – PRESIDENTE INTERINO**
**INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**

**DIANA LORENA ALARCÓN – REPRESENTANTE LEGAL**
**COMYCSA**

COMYCSA
Consultora Memorias y Cómputos S.A.